



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: FLECHA SUPREM

Número de autorización: ES-00260

Fecha de inscripción: 30/06/2017

Fecha de caducidad: 31/12/2019

Titular

SAPEC AGRO S.A.U.

C/ Botiguers nº 3, planta 4ª L. Parque Empresarial
Táctica
46980 Paterna
(Valencia)

Fabricante

SAPEC AGRO S.A.U.

C/ Botiguers nº 3, planta 4ª L. Parque
Empresarial Táctica
46980 Paterna
(Valencia)

Composición: KRESOXIM-METIL 25% + DIFENOCONAZOL 12,5% [WG] P/P

Tipo Función: Fungicida

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsa de 300 g. Bolsa de 600 g Saco de 1 kg. Saco de 3 kg. Material: OPP20+Alu9/PE50.

**Usos y dosis autorizados:**

| USO | AGENTE | Dosis Kg/ha | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|---------|--------|-------------|-----------|------------|---------------|--|
| Manzano | ROÑA | 0,25 - 0,3 | 1-2 | 15 | 500-1000 l/ha | Aplicar desde la apertura de las yemas hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 53-79).Eficaz frente a Venturia inaequalis |
| Peral | ROÑA | 0,25 - 0,3 | 1-2 | 15 | 500-1000 l/ha | Aplicar desde la apertura de las yemas hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 53-79).Eficaz frente a Venturia pyrina |

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

| Uso | P.S. (días) |
|----------------|-------------|
| Manzano, Peral | 35 |

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

| Uso - Agente | Fecha de Liberación |
|----------------------|---------------------|
| Manzano,Peral - ROÑA | 30/06/2027 |

Condiciones generales de uso:

Pulverización mecánica y manual

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009) durante la mezcla/carga y aplicación del producto y ropa de trabajo adecuada (Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente) en la reentrada.



Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.




Medidas adicionales de mitigación para el operador:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Medidas adicionales de mitigación para el trabajador:

- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|---|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. |
| Pictograma | GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)  |
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | H319 - Provoca irritación ocular grave. H351 - Se sospecha que provoca cáncer <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>. |
| Consejos de Prudencia | P201+P202 - Pedir instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P264 - Lavarse concienzudamente tras la manipulación. (El fabricante o el proveedor especificarán las partes del cuerpo que hay que lavar tras la manipulación) P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo) P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. |
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | Acuático agudo 1 Acuático crónico 1 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente)  |
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |

**Consejos
Prudencia**

P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 - Recoger el vertido.
P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Spe3: Para proteger a organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad 10 m hasta las masas de aguas.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. [No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.]

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento: --**Requerimiento de datos/estudios complementarios:**

La empresa deberá entregar los resultados de los estudios de monitoreo de las poblaciones de Venturia spp en los dos años siguientes tras el registro del producto.